

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad «Carlos III», de Madrid*Turno promoción interna*

DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio segunda parte	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Fase de concurso	Puntuación total
2.219.977	Barrios Ramos, Constanza	15,4	13,9	1,00	11,5	41,8
13.904.078	Señas Gómez, María del Pilar	15,2	13,2	—	11,5	39,9
50.935.732	Cámara Gómez, María Isabel	13,2	14,4	—	11,5	39,1
32.764.790	Pérez Lago, Pedro José	11,6	10	0,50	11,5	33,6

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio primera parte	Primer ejercicio segunda parte	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Puntuación total
50.717.106	Romero Cuesta, Jesús	7,82	17,8	17,24	—	42,86
52.124.702	Blanco Martínez-Raposo, Raúl	7,54	16,2	13,58	2,00	39,32
50.721.118	Furones Bayón, José	7,00	14,1	14,28	—	35,38
25.979.020	Ruiz Bravo, Antonio Simón	6,73	11,5	11,66	2,25	32,14

18617 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1999, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de 11 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada una de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir además las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor, cumplir los requisitos especificados en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, así como reunir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y estar incurso en los supuestos contemplados en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 4.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey, sin número), 09001 Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida, siempre, a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad Caja de Burgos, entidad 2018, oficina principal 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la Universidad de Burgos, «cuenta restringida de ingresos de oposiciones», la cantidad de 4.000 pesetas por derechos de examen, mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. En todo caso, se hará constar la referencia del concurso y plaza (C.23...) a la que se aspira, tal como se indica en el anexo I. La ausencia del justificante de pago determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate, en cada caso, de concurso de acceso o concurso de méritos. Se adjunta en el anexo III modelo de curriculum vitae.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, a través del Registro General de esta Universidad, y, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de finalización de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, documento acreditativo de la nacionalidad, certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Copia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los no españoles, deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

e) Certificación oficial médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el desempeño de las funciones correspondientes a la condición de Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición de funcionario y servicios.

Novena.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con el contenido de los artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Del mismo modo, contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Y en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados en los casos y en los plazos previstos en su articulado.

Burgos, 9 de agosto de 1999.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO I

Titular de Universidad

Plaza: 23.1 PTU 22. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, Operaciones básicas en Industrias Alimentarias; investigación: Operaciones de separación.

Plaza: 23.2 PTU 23. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Dietética y Nutrición.

Plaza: 23.3 PTU 24. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias relativas a las asignaturas asignadas al área, con especial incidencia en las relativas a alimentos de origen vegetal.

Plaza: 23.4 PTU 25. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Historia Medieval». Departamento: Ciencias Históricas y Geografía. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento.

Plaza: 23.5 PTU 26. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Titular de Escuela Universitaria

Plaza: 23.6 PTEU 59. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Mediciones, Presupuestos y Valoraciones.

Plaza: 23.7 PTEU 60. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Construcción II-III.

Plaza: 23.8 PTEU 61. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Construcción I.

Plaza: 23.9 PTEU 62. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador; Dibujo Técnico, y Diseño Asistido por Ordenador 3D.

Plaza: 23.10 PTEU 63. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería Civil. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura de Datos y en Administración de Bases de Datos.

Plaza: 23.11 PTEU 64. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas y Computación. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Fundamentos matemáticos de la Ingeniería, correspondiente a la titulación de Ingeniería Técnico Industrial (plan nuevo).

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Referencia de la plaza:

Cuerpo Docente de:

Área de conocimiento:

Departamento:

Centro

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

Fecha de la convocatoria de la plaza: «BOE»

Concurso de: Méritos Acceso

III. DATOS ACADÉMICOS

Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	Núm. de recibo/transferencia
.....
.....

Transferencia
Caja de Burgos

Universidad u Organismo (especificuese lo más posible) al que desea se solicite información sobre la actividad docente e investigadora:

Documentación que se adjunta:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
.....
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
.....
Domicilio		Número de DNI
.....	
Municipio	Código postal	Provincia
.....
Caso de ser funcionario público de carrera:		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso
.....
Situación		N.º Registro Personal
Activo <input type="checkbox"/>	
Excedente <input type="checkbox"/>	
Voluntario <input type="checkbox"/>	
Especial <input type="checkbox"/>	
Otras:

El abajo firmante, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso/de méritos a la plaza de (Referencia de la plaza) en el Área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

ANEXO III
CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:
 Número del DNI: Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento: Provincia y localidad: Fecha:
 Residencia: Provincia: Localidad:
 Domicilio: Teléfono: Estado civil:
 Facultad o Escuela actual:
 Departamento o Unidad docente actual:
 Categoría actual como Profesor:

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS
(En revistas españolas o extranjeras)

Autor o Coautor(es):	Volumen:	Página:	Año:
Título:			
Revista:			
Autor o Coautor(es):	Volumen:	Página:	Año:
Título:			
Revista:			
Autor o Coautor(es):	Volumen:	Página:	Año:
Título:			
Revista:			
Autor o Coautor(es):	Volumen:	Página:	Año:
Título:			
Revista:			
Autor o Coautor(es):	Volumen:	Página:	Año:
Título:			
Revista:			

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

5. PUBLICACIONES (Libros y monografías)
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

6. OTRAS PUBLICACIONES

<p>9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</p>	
---	--

* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>10. PATENTES</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p>	
--	--

<p>11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
---	--

<p>12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)</p>	
---	--

<p>13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la licenciatura)</p>	
---	--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

16. OTROS MÉRITOS

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

17. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
El abajo firmante, D., Núm. de Registro de Personal y (1) se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Currículum», comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas., a de de 19 Firmado:
(1) Indíquese el Cuerpo a que pertenece.